

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- 3616** *Orden HAP/573/2015, de 12 de marzo, por la que se adjudican las becas destinadas a los participantes en pruebas de acceso por el sistema de promoción interna a diversos cuerpos especiales y especialidades convocados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Agencia Estatal de Administración Tributaria, correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2013.*

Mediante Orden HAP/1405/2014, de 25 de julio, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de becas destinadas a la preparación de las pruebas selectivas de acceso, por el sistema de promoción interna, a los Cuerpos Especiales y Especialidades convocados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Agencia Estatal de Administración Tributaria. A su vez, la Orden HAP/1902/2014, de 15 de octubre, convocó las becas para la preparación de dichas pruebas selectivas de acceso, por el sistema de promoción interna, a los Cuerpos Especiales y Especialidades del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en virtud del Real Decreto 218/2013, de 22 de marzo, por el que se aprobó la Oferta de Empleo Público para el año 2013.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6, apartado 5, de la citada Orden HAP/1405/2014, la concesión de las becas para cada proceso selectivo deberá resolverse en el plazo de seis meses a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes de cada proceso selectivo.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes correspondientes al Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado y al Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado y, una vez evaluadas por el Órgano de Valoración las solicitudes presentadas conforme a los criterios establecidos en la Orden de la convocatoria y, a propuesta del órgano instructor,

La Subsecretaria de Hacienda y Administraciones Públicas, por delegación del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, resuelve:

Primero.

Conceder las becas que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

Segundo.

Notificar a los interesados la concesión o denegación, en su caso, de las becas de acuerdo con lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación.

Madrid, 12 de marzo de 2015.—El Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, P.D. (Orden HAP/1335/2012, de 14 de junio), la Subsecretaria de Hacienda y Administraciones Públicas, Pilar Platero Sanz.

ANEXO 1

Resolución por la que se adjudican las becas convocadas por Orden HAP/1902/2014, de 15 de octubre

CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES DE HACIENDA DEL ESTADO

Becas a conceder

DNI	Apellidos y nombre	Cuantía - Euros
43026188L	Barroso Feliu, María Mercedes	5.925
30973131C	Carazo Gil, José Carlos	3.600
09437078V	Cárcaba Menéndez, Miguel	2.925
27305773N	Castells Fos, Margarita	1.425
31731234C	Climent del Álamo, Cristina	750
77339402Q	Delgado Montijano, Eva María	6.000
08927445H	Fernández Borrego, Pedro	2.850
51087168M	Hernández Casado, María Eugenia	2.550
12405238G	Izquierdo Crespo, Samuel	2.850
47750061Z	Martínez Molina, Isabel	5.850
79219524A	Muñoz Serrano, Francisco	5.025
07978639P	Sampedro Ibáñez, Emilio	6.075
Importe total a conceder (12 becas)		45.825

Becas a denegar

D.N.I.	Apellidos y nombre	Causa
75814548Q	Beardo Gallardo, Francisco	4
70865852T	Bueno Blázquez, Rosa María	4
53438904Z	Castelblanque López, Carolina	4
44480828R	Dacal Rodríguez, David	4
50607928Q	Durnes López, María Araceli	4
12413881E	Fernández Contero, Teresa	4
71648125C	Fernández García, Lucía	4
46603825Y	Galán Muñoz, Ana Isabel	4
72485753B	García de Esteban, María Asunción	4
22717476P	Herrero Santos, María Begoña	4
43169550E	Hinojosa Frau, Eduardo	2 y 4
28969344Q	Isidro Vázquez, María del Pilar	4
47355695Y	Judel Escribano, Marta	4
36162196D	López Domínguez, Isabel	4
25145202S	Maza Lasierra, María Dolores	4
40364226P	Monnickendam Tarradellas, Miriam	4
21669558Q	Moreno Alonso, Ángel	4
33300280Y	Mosquera Taboada, María Begoña	4
26043156A	Nieto Bermúdez, Roberto Carlos	4
07563654N	Pérez Reina, Araceli	4
48485499G	Poveda Jiménez, Vicente	4
44293316P	Rejón Rodríguez, María Nieves	4
71433629E	Rodríguez Cabrera, Pablo	4
70883803B	Sánchez Barbero, María José	4

D.N.I.	Apellidos y nombre	Causa
47355501L	Velo Novoa, Sandra	4
71945743H	Vicente Martínez, María Teresa	4
46134080J	Zamora Mensa, Frederic	4
Total becas denegadas: 27.		

(1) Denegada por no haber superado el primer ejercicio de carácter eliminatorio obligado a realizar. Artículo 2.1.a) Orden HAP/1405/2014, de 25 de julio.

(2) Denegada por no haber disfrutado, al menos, de 10 días de licencia. Artículo 2.1.b) Orden HAP/1405/2014, de 25 de julio.

(3) Denegada por no haber presentado la solicitud dentro del plazo habilitado para ello. Artículo 6.1 Orden HAP/1405/2014, de 25 de julio.

(4) Denegada por orden de puntuación del primer ejercicio eliminatorio. Artículo 6.4 Orden HAP/1405/2014, de 25 de julio.

ANEXO 2

Resolución por la que se adjudican las becas convocadas por Orden HAP/1902/2014, de 15 de octubre

CUERPO SUPERIOR DE INTERVENTORES Y AUDITORES DEL ESTADO

Becas a conceder

D.N.I.	Apellidos y nombre	Cuantía - Euros
47287208J	Carmona Sánchez, Julia María	825
26490093G	Castillo Moreno, Cristina	6.525
15367761N	Errasti Ecenarro, María Carmen.	1.650
417771E	Heras Aznar, Ignacio	1.425
50115810Y	Llanos Martos, María Isabel	2.250
50123275L	Ruiz Muñoz, Elena	3.525
Importe total a conceder (6 becas)		16.200

Becas a denegar

D.N.I.	Apellidos y nombre	Causa
06245769G	Moreno Nieto, Ruth María	2
Total becas denegadas: 1.		

(1) Denegada por no haber superado el primer ejercicio de carácter eliminatorio obligado a realizar. Artículo 2.1.a) Orden HAP/1405/2014, de 25 de julio.

(2) Denegada por no haber disfrutado, al menos, de 10 días de licencia. Artículo 2.1.b) Orden HAP/1405/2014, de 25 de julio.

(3) Denegada por no haber presentado la solicitud dentro del plazo habilitado para ello. Artículo 6.1 Orden HAP/1405/2014, de 25 de julio.

(4) Denegada por orden de puntuación del primer ejercicio eliminatorio. Artículo 6.4 Orden HAP/1405/2014, de 25 de julio